ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2684562 DE 2021

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR. 2684562 DE 2021**, así:

Entre los suscritos **AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Jamundí, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.982.003 de Cali, quien para los efectos del presente documento actúa en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, establecimiento público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, en calidad de Subdirectora del Centro ASTIN de la Regional Valle, en virtud de la delegación conferida por el Director General de la Entidad mediante la Resolución No. 00772 del 03 de mayo de 2004, y acta de posesión 0494 del 07 de mayo de 2004, con delegación efectuada mediante Resolución No. 000069 del 21 de enero de 2014, y quien para los efectos del presente documento la presente Prorroga en tiempo se denominará **EL SENA,** por una parte y por la **MILE JOHANA VALLEJO REVERO,** mayor de edad, con domicilio en Palmira, identificada con la Cédula de ciudadanía No. **29.665.308** expedida en Palmira, quien actúa como representante legal de la empresa **DIDACONTROL S.A.S** con número de identificación **NIT: 900.461.471-8** y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar la aceptación de oferta principal de acuerdo con las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca, con el propósito de satisfacer la necesidad de implementar la Tecnología del Reciclaje Químico – para formar aprendices competentes en temas de economía circular y generar o apropiar conocimiento mediante proyectos de investigación que permitan valorizar residuos poliméricos de difícil recuperación por métodos convencionales, de esta manera impactar positivamente la productividad y competitividad del sector del plástico – se encuentra ejecutando estratégicamente el proyecto denominado “Ecoplast: ambiente de inmersión en tecnologías de reciclaje químico, mediante la implementación de plantas didácticas para el fortalecimiento de competencias en economía circular del Centro ASTIN” que fue financiado por la línea programática No. 23 de SENNOVA para la vigencia 2021.

Que este proyecto tiene como objetivo aportar a una de las tecnologías medulares del Centro ASTIN denominada “Procesos de Transformación del Plástico” tiene como finalidad el diseño, fabricación y puesta a punto de dos (2) plantas piloto automatizadas para desarrollar procesos de reciclaje químico, por consiguiente, para culminar su ejecución con

éxito se requiere la compra de los equipos necesarios para el sistema disolución y precipitación química de residuos poliméricos.

Que recibidas las propuestas presentadas para dicho proceso el comité de contratación recomendó adjudicar a la firma **DIDACONTROL S.A.S.**

Que el día 21 de julio de 2021, las partes antes mencionadas dan fe que la aceptación de oferta No. **CO1.PCCNTR. 2684562 DE 2021** cuyo Objeto es: COMPRA DE EQUIPOS PARA REALIZAR LA DISOLUCIÓN Y PRECIPITACIÓN DE RESIDUOS POLIMÉRICOS DEL PROYECTO "ECOPLAST: AMBIENTE DE INMERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE RECICLAJE QUÍMICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ECONOMÍA CIRCULAR DEL CENTRO ASTIN" FINANCIADO POR LA LÍNEA PROGRAMÁTICA No. 23 DE SENNOVA PARA LA VIGENCIA 2021**,** se encuentra en ejecución.

Que el plazo de ejecución que se estableció en la aceptación de oferta fue por el termino de **SESENTA (60) días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin excederse la presente vigencia presupuestal del 30 de noviembre de 2021, dado que al SENA lo rige el principio de la anualidad y no se puede pasar de vigencia presupuestal a las ejecuciones de los contratos.

Que el plazo puede ser modificado por factores externos, fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones tiempos ajenos a la entidad, de conformidad con lo pactado.

Que el valor aceptado inicialmente ascendió a la suma de la aceptación de oferta**: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($56.286.762) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS.**

Que, mediante comunicación del 13 de septiembre de 2021, el representante legal de la empresa **DIDACONTROL S.A.S** responsable de la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR.2684562, solicitó considerar el trámite de prórroga, indicando lo siguiente *" Solicita ampliar el plazo de entrega de los equipos definidos en el contrato en mención, dado que los detalles constructivos de algunos equipos tomaron alrededor de 3 semanas en definirse (después de la adjudicación del contrato), puesto que para ello se realizaron reuniones técnicas con él equipo de ingenieros del ASTIN, para lo cual se requirió simular la instalación de los mismos en los diseños 3D de la planta, en las cuales se definieron características constructivas especiales, lo cual repercutió que el fabricante de los equipos en Alemania, no los tenga en Stock y se deba esperar a que los equipos sean fabricados con los requerimientos solicitados en el proceso, adicionalmente debido a la situación mundial, el proceso de importación y nacionalización tomara más tiempo de lo normal, por lo anterior, solicitamos por favor se amplié la fecha de entrega de los equipos hasta el 22 de noviembre de 2021. Es de aclarar que por el tiempo de revisión que tomo definir los detalles técnicos con el ASTIN, desde el 26 de julio y el 17 de agosto se realizaron los tramites de compra con el fabricante para la totalidad de los equipos a suministrar, de los*

cuales a la fecha se pueden entregar 1 de los ítems del contrato (total 6 items), en 30 días se puede entregar el 60% de los equipos y en 60 días se puede entregar el 100%".

Que la aceptación de oferta No**. CO1.PCCNTR. 2684562 DE 2021**, tuvo su inicio el día 21 de julio de 2021, por tal razón se encuentra en ejecución, a la fecha de la solicitud de la prórroga, Según informe de supervisión del 13 de septiembre de 2021, a través del cual se certifica que **DIDACONTROL S.A.S**, con Nit. **900.461.471-8,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

Que se hace necesario, de conformidad con el plazo de ejecución inicialmente pactado 20 de septiembre de 2021, adicionar el termino de ejecución en **sesenta (60) días** más, para cumplir con las condiciones del contrato

Que, a la fecha de la solicitud de la prórroga, se certifica por el supervisor del presente contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Que, existe viabilidad presupuestal, y de conformidad con el informe del supervisor, el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones laborales, parafiscales y contractuales.

Que la Subdirección del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, a través de informe enviado por correo electrónico el día 16 de septiembre de 2021, acoge el concepto favorable de la supervisión, evaluando las razones expuestas por el contratista, y aprobado el informe del supervisor puesto a su consideración, para ello de conformidad aprueba prorrogar la aceptación de CO1.PCCNTR**. 2684562 de 2021,** por cuanto los equipos adquirir forman parte de un proyecto necesario para cumplir con los objetivos y metas del centro para l presente vigencia.

Que de conformidad con lo anterior se

ACUERDA:

CLAUSULA PRIMERA: Se prorroga el contrato No. **CO1.PCCNTR. 2684562 DE 2021,** por espacio de **sesenta (60) días calendario**, estableciéndose el **19 DE NOVIEMBRE DEL 2021,** como la fecha límite para la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA SEGUNDA.** MODIFICASE LA CLAUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **ciento veinte (120) días** incluida la prórroga en tiempo del presente OTROSI, quedando la ejecución del contrato hasta el 19 de NOVIEMBRE de 2021. **PARAGRAFO**: El plazo de máximo de entrega no será ampliado de conformidad con las políticas de cierre fiscal establecidas por el SENA. Su no cumplimiento dará lugar a hacer efectivas las garantías del contrato. **CLAUSULA TERCERA -** MODIFICASE LA CLÁUSULA DECIMO PRIMERO- RIESGOS: **Adicionar en tiempo los amparos de la póliza- cláusula de garantía única de la aceptación de oferta CO1.PCCNTR. 2684562 DE 2021.** Una vez

firmado el presente documento el contratista se compromete dentro de los tres (3) días siguientes a prorrogar en tiempo la vigencia de las Garantías de la aceptación de oferta, en caso contrario se tendrá como incumplimiento de la aceptación de oferta y se dará aplicación a las sanciones, con la aplicación de las multas, que se descontarán del valor de las actas o de la garantía única. **CLAUSULA CUARTA:** La presente prorroga se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la aprobación de la ampliación de la póliza**. CLAUSULA QUINTA:** Todas las cláusulas de la aceptación de oferta No **CO1.PCCNTR.2684562 DE 2021** no modificadas por el presente Otrosí No. 1, siguen iguales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Concepto informe de supervisión No.1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2021

Anexos:

- Informe de supervisión
- Comunicación solicitud de prorroga

Elaboró: Angélica Rodríguez Z-Apoyo Gestión Contractual

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán.

Visto Bueno Supervisor: Andres Felipe Torres Recalde